

## **ACTA NÚMERO VEINTE.**

**SESIÓN ORDINARIA.**- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Ocho** de **Octubre** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se avanza con los proyectos que se están ejecutando, y les presento propuesta para firmar convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, también les hablo sobre las propuestas para contratar los servicios profesionales del auditor interno y les invito a revisar curriculum para tal objetivo. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal señora Delmis Rodríguez Viera, para que aperture cuenta en el Banco SCOTIABANK, agencia de la Ciudad de La Unión. **La cual se denomina Alcaldía Municipal El Carmen Departamento De La Unión, Empréstitos Internos.** Con un monto de novecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y dos dólares 74/100 (\$956,172.74) Y nómbrese refrendarios de cheques para esta cuenta a las personas siguientes, señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal y la señora Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Primer Regidor Propietario, cada cheque emitido será válido con la firma de la Tesorera Municipal Sra. Delmis Rodríguez Viera, y con cualquiera de las dos firmas de las personas autorizadas en este acuerdo.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V, la cantidad de dos mil nueve dólares con cuarenta y ocho centavos (\$2,009.48) en concepto de pago por materiales eléctricos para el **Proyecto Mejoramiento de Voltaje en Cantón El Gavilán.** Del mismo fondo erogue a Comercial René S.A. de C.V, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de primer abono por la bomba sumergible y tanque de

presión, para el **proyecto Perforación de Pozo Profundo en Complejo Deportivo en El Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 119 del Código Municipal y a solicitud de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL VALLE LOS ALMENDROS, que se abrevia (ADESCOVALA)** que fue fundada en el área urbana de la Ciudad El Carmen, Departamento de La Unión, y publicados sus estatutos en el diario oficial N°134 Tomo 328 de fecha 20 de Julio de 1995, quienes solicitan se les reconozca la nueva junta directiva electa en asamblea general el día 23 de Junio del año dos mil trece, después de analizar dicha solicitud. El Concejo. **ACUERDA.** Reconocer la nueva junta directiva de La Asociación de Desarrollo Comunal Valle Los Almendros, que se abrevia "ADESCOVALA" quedando conformada de la siguiente forma.

NOMBRES	CARGOS
ALFREDO ARISTIDES VEGA	PRESIDENTE
PAZ MARTINEZ CHAVARRIA	VICE-PRESIDENTE
JOSE YOVANY HERNANDEZ	SINDICO
INNASIO BONILLA	SECRETARIO
LEONEL ANTONIO LIZAMA	PRO-SECRETARIO
EUGENIO CALLEJAS	TESORERO
JOSE ELIAS PEREIRA	PRO-TESORERO
JOSE ARMANDO TREJO CONTRERAS	PRIMER VOCAL
ANA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ	SEGUNDO VOCAL
JOSE CRISTOVAL GONZALES BEELTRAN	TERCER VOCAL
MANUEL DE JESUS VIERA CASERES	CUARTO VOCAL
NUVIA MARILU GUTIERREZ OCHOA	QUINTO VOCAL
ROSA NORMANDINA VELASQUEZ	SEXTO VOCAL
EDIH BERMUDEZ	SEPTIMO VOCAL
CANDELARIO DE JESUS ALVARADO	OCTAVO VOCAL
JOSE GUMERCINDO LEMUS DIAZ	NOVENO VOCAL

Quienes quedan autorizados y reconocidos como la junta directiva de la mencionada Asociación, para el periodo de Junio del dos mil trece a Junio de dos mil Quince. Quienes pueden ser reelectos de forma consecutiva como lo establecen en sus estatutos en el Art.32. **COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogare, la cantidad de mil doscientos dólares (\$1,200.00) como aporte económico en concepto de premio por obtener el primer lugar y segundo lugar en los juegos de final de la primera categoría. Los equipos Once Veintidós Alacranes Alto El Roble, y el equipo Calle Nueva. Del mismo fondo erogare la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) como aporte económico en concepto de premio por obtener el primer lugar y segundo lugar en los juegos de final de la segunda

categoría. Los equipos Racing Club El Zapotal, y Sombras de Lluvias El Achiotal, cifras que será descontadas del proyecto Fomento Al Deporte Municipio El Carmen, Departamento de La Unión. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa G&M Constructora S.A. de C.V, la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) en concepto de único pago por la ejecución del **proyecto Construcción de Pilas Domiciliares en Caserío Los Corteses, Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa U&R Constructores S.A. de C.V, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (\$35,000.00) en concepto de pago de estimación única por la ejecución del proyecto Reparación Mantenimiento y Balastado de las Principales Calles de Barrio Nuevo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto de pago por salario correspondiente al mes de octubre del presente año, quien se desempeña como entrenador de futbol municipal. Del mismo fondo erogue al Sr. Amadeo Rivera Torres, la cantidad de cincuenta y tres dólares (\$53.00) en concepto de pago por 4 arbitrajes a razón de \$13.34 cada uno, en el torneo de futbol liga estudiantil.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Milton Alexander Miranda Blanco, la cantidad de setenta dólares con tres centavos (\$70.03) en concepto de pago por 4 arbitrajes a

razón de \$13.34 cada uno, en el torneo de futbol liga estudiantil, y un arbitraje de partido de repetición para fase final a razón de \$16.67 el arbitraje. Del mismo fondo erogue a Comercial René S.A. de C.V, la cantidad de tres mil seiscientos noventa dólares (\$3,690.00) en concepto de pago de cancelación total, por la compra de bomba sumergible, de 2HP marca Franklin electric, para el **proyecto Perforación de pozo Profundo en Cancha de Futbol del Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----COMUNIQUESE-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a Incomi S. A. de C.V, la cantidad de tres mil doscientos noventa y cinco dólares (\$3,295.00) en concepto de pago de segundo a bono a la factura #128 de fecha 17/09/2013, por compra de 7 aires acondicionados para el **proyecto Ayuda a Centro Escolar de Punta Navarro y El Piche, con Subsidio de compra de Aires Acondicionados Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** ---

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Ing. Wilbert Fernando García, la cantidad de seiscientos ochenta y siete dólares con ochenta y cuatro centavos (\$687.84) en concepto de pago por la elaboración de la carpeta técnica del **proyecto Reparación de Cancha de Futbol en Cantón Las Pitás, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue al Ing. Orlando de Jesús Cruz Soriano, la cantidad de mil setecientos setenta y uno dólares con quince centavos (\$1,771.15) en concepto de pago de servicios profesionales de supervisión, del **proyecto Reparación Mantenimiento y balastado de las principales Calles de Barrio Nuevo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los

compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa Corporación Conchagua S.A. de C.V, la cantidad de ocho mil dólares (\$8.000.00) en concepto de pago de primer abono a la estimación única del **proyecto Reparación de Cancha de Futbol en Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. Del mismo fondo erogue al Ing. Orlando Palacios Orellana, la cantidad de novecientos dólares (\$900.00) en concepto de pago de servicios profesionales de supervisión, del **proyecto Reparación de Cancha de Futbol en Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**.

**---COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al Sr. Sucesión Epifanio Nolasco, la cantidad de cuatrocientos nueve dólares (\$409.00) en concepto de pago por compra de implementos deportivos para continuar con el **Proyecto Fomento al Deporte, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. Del mismo fondo erogue a la empresa MAVINCA S.A. de C. V, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de pago de tercer abono al pago por elaboración de la carpeta técnica del **proyecto concretado Asfáltico en Calle Principal Cantón Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de Banco Promerica.

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, a la empresa eléctrica de Oriente EEO, la cantidad de tres mil novecientos ochenta y tres dólares con nueve centavos (\$3,983.09) en concepto de pago por servicio de energía eléctrica correspondiente al alumbrado público, del mes de septiembre del presente año. Del mismo fondo erogue al Sr. José Yobany Hernández, la cantidad de cincuenta y siete dólares con ochenta y

dos centavos (\$57.82) en concepto de pago por 8 arbitrajes a razón de \$5.56, cada uno en el desarrollo del torneo de futbol sala, y 1 arbitraje a razón de \$13.34, del Torneo de Futbol Liga Estudiantil.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO**

**NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Hugo Nelson Arriaza Ramos, la cantidad de trescientos once dólares (\$311.00) en concepto de pago de transporte de 2 viajes a razón de \$155.50, cada uno transportando al equipo de Futbol La Academia Municipal, saliendo de cantón Olomega al Municipio de Santa Rosa de Lima, y a Santa Clarita del Municipio de Pasaquina, el 16 y 30 de junio del presente año. Del mismo fondo erogue a Socinus, S. E. M, de C.V, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con un centavo (\$459.01) en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de septiembre del presente año.-----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, visto el informe de parte de la tesorera municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que canelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al Sr. Franklin Bladimir García Molina, la cantidad de treinta y ocho dólares con noventa y dos centavos (\$38.92) en concepto de pago por 7 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno, en el Torneo de Futbol Sala del Municipio el Carmen.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El

Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la estación de servicio Servipa, S.A. de C. V, la cantidad de ciento setenta dólares (\$170.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N-14783 y el camión recolector placa N-2091, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. José Luis Hernández, la cantidad de ciento cuarenta y seis dólares con sesenta y dos centavos (\$146.62) en concepto de pago por productos alimenticios utilizados en

la preparación de recetas de cocina en la sede del MEGATEC, de la Ciudad de La Unión. También cancele a la Sra. Evelyn Jeannette Lara de Martínez, la cantidad de cincuenta y siete dólares (\$57.00) en concepto de pago por 19 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno, en atención al comité de salud y comité de valores en la presentación del foro sobre el VIH, dirigido a los alumnos de todo el Municipio. ---

---**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, a la Sra. Elsy Noemi Martínez Rivas, la cantidad de ciento veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$127.50) en concepto de pago por 51 almuerzos a razón de \$2.50 cada uno, para los asistentes al evento de clausura del torneo de Fútbol Liga No A federado. Del mismo fondo erogue a la Universidad de Oriente UNIVO, la cantidad de mil trescientos sesenta y cinco dólares (\$1,365.00) en concepto de pago de tercera y cuarta cuota por 21 alumnos becados. También cancele al Sr. Juan Esteban Calix Blanco, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por servicio fúnebre para el fallecido José Alex Flores Arias, en el Cantón Olomega. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO**

**NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, al Sr. Oscar Arnulfo Fuentes Arias, la cantidad de dieciséis dólares con noventa centavos (\$16.90) en concepto de pago por 4 fardos de Agua en botella a razón de \$3.50 cada uno, para los asistentes al evento de inauguración de la unidad de Salud de Cantón El Piche. Del mismo fondo erogue a la Sra. Rosa Normandina Reyes de Velasquez, la cantidad de Ciento once dólares con doce centavos (\$111.12) en concepto de pago por arrendamiento de local para uso de la Biblioteca Municipal y Usos Múltiples. Mas reintegro N° 18 al Fondo Circulante por la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares con treinta y dos centavos (\$498.32) reintegro correspondiente al mes de octubre del presente año, para atender gastos de menor cuantía como lo establece el art. 93 del código municipal. -----

**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal

en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, la cantidad de ciento ochenta y nueve dólares con setenta y dos centavos (\$189.72) en concepto de pago por la compra de 4 cubetas de pintura para pintar los cementerios del Municipio. Del mismo fondo erogue a ANDA, la cantidad de doscientos setenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$276.85) en concepto de pago de deudas de años anteriores, y pago por multas por incumplimientos de pago de dicho servicio. Mas un dólar con sesenta y cinco (\$1.65) por certificación de cheque de Banco Promerica. -----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue, la cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00) en concepto de pago por la compra de suministro de 50 libras de café molido a razón de \$3.50 cada libra, para uso de la Institución. Del mismo fondo erogue al señor José Yobany Hernández, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00) en concepto de pago por la elaboración e instalación de dos puertas a \$25.00 cada una, más 14 días trabajados a razón de \$10.00 cada día en reparación de maya y pintura de porterías en la cancha de futbol Sala ubicada en el parque Municipal. ---

**--COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la Sra. Trixi Carmelina Reyes Sánchez, la cantidad de doscientos treinta y un dólares (\$231.00) en concepto de pago por 13 camisas para el comité de valores municipal, y 3 banderas para la feria de Turismo. Del mismo fondo erogue a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago correspondiente al mes Octubre del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio. Mas reintegro del fondo circulante N° 17, por la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares con sesenta y cuatro centavos, (\$498.64) reintegro correspondiente al mes de Septiembre del presente año, para atender



gastos de menor cuantía como lo establece el art. 93 del código municipal.-----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a AUTOFACIL S. A. DE C. V, la cantidad de setecientos cuarenta y uno dólares con sesenta y cinco (\$741.65) en concepto de pago de la cuota número 12 del contrato por la compra del vehículo placa N- 5903, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a C.T.E, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos ochenta y seis dólares con sesenta y uno centavos (\$386.61) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija y turbo net, pago correspondiente al mes de Septiembre del presente año. -----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la estación de servicio Servipa, S. A. de C. V, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector placa N-2091, y el vehículo placa N5903, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue al Sr. Carlos Elvis Andrade Prudencio, la cantidad de quinientos noventa y ocho dólares con treinta y cinco centavos (\$598.35) en concepto de pago por suministro de papelería para uso de oficinas de la Institución. También cancele a la Sra. Sandra Lizeth Alvarez de Umaña, la cantidad de seiscientos dieciocho dólares con veinticinco centavos (\$618.25) en concepto de pago por suministro de agua, sodas y margaritas, para los eventos de cierre del mes cívico, final de futbol Municipal en Cantón El Piche, y para alumnos asistentes al foro del tema sobre el VIH SIDA, impartido en la pista Municipal.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO**

**VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, al Arq. Manuel David Parada Jaime, la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro dólares con noventa y dos centavos (\$544.92) en concepto de pago por suministro de materiales para el

funcionamiento del equipo de limpieza. Del mismo fondo erogue al Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, la cantidad de mil setecientos treinta y tres dólares con quince centavos (\$1,733.15) en concepto de pago por suministro de materiales para reparación del parque municipal, mantenimiento de calles, mantenimiento de alcaldía, herbicidas para quema de monte, cal para marcar cancha, etc.-----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la Licda. Ibeth Antonia Rodríguez Reyes, la cantidad de ciento seis dólares con setenta y nueve centavos (\$106.79) en concepto de pago por escrituración de 7 créditos con Instituciones Bancarias. Del mismo fondo erogue a la empresa Eléctrica de Oriente EEO, la cantidad de sesenta y siete dólares con diecinueve centavos (\$67.19) en concepto de pago por suministro de energía eléctrica del cementerio municipal correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65) por certificación de Banco Promerica.-----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos proveniente del 75% Fodes Inversión, erogue a la cuenta de Contra Partida del proyecto Retiro del Jacinto de Agua de las Comunidades Punta de Navarro, El Zapotal, El Espino, El Tejar, Olomega, y El Guayabito, la cantidad de setecientos veinte dólares (\$720.00) en concepto de pago de planilla de jornales de la quincena que comprende el periodo del 07 al 18 de octubre del presente año.-----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que legalice los gastos por análisis y desembolso del préstamo por la cantidad de veintinueve mil seiscientos seis dólares (\$29,606.00) y a la Contadora Municipal para que los registre contablemente. Comisiones que descontaron las caja de crédito de Concepción Batres, S.C. de R.L. de C.V, caja de crédito de San Martín, S.C. de R.L, de C.V,

caja de Crédito de Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V, caja de crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V, caja de crédito de Soyapango, S.C. de R.L. de C.V, caja de crédito de Santiago Nonualco, S.C de R.L. de C.V, y banco de Los Trabajadores Salvadoreños S.C de R.L. de C.V.----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que legalice el gasto de pago de penalidad por el pago anticipado del préstamo a FIDEMUNI, por la cantidad de treinta y seis mil trescientos dos dólares con treinta centavos (\$36,302.30) mas diez mil trescientos dos dólares con sesenta y cinco (\$10.302.65) de complemento de pago de deuda del préstamo a FIDEMUNI, por lo que se autoriza a la Contadora Municipal, para que registre contablemente estos pago. ----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria, de parte de la Contadora Municipal, se **ACUERDA.** Autorizar a la Contadora Municipal, para que realice la siguiente reforma por transferencia de saldos, de las partidas agotadas de los rubros, líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma.

#### REFORMAS PRESUPUESTARIA EN OCTUBRE 2013

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	<b>FONDO MUNICIPAL AG= 1</b>			
51103	Aguinaldos	0101	\$3,000.00	
51103	Aguinaldos	0201	\$2,000.00	
54101	Servicios de alimentación	0101		\$1,500.00
51203	Aguinaldos a personal eventual	0201		\$2,000.00
54305	Servicios de publicidad	0201		\$1,500.00
	<b>SUMAN</b>		<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	<b>REFORMAS DEL 25% FODES AG=1</b>			
51401	Contribuciones a inst.seguridad publica	0101	\$500.00	
54402	Pasajes al exterior	0101	\$500.00	
54403	Viáticos al Exterior	0101	\$500.00	
54104	Productos Textiles	0201		\$235.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	0201		\$765.00
54119	Materiales eléctricos	0201		\$500.00

	SUMAN		\$1,500.00	\$1,500.00
--	-------	--	------------	------------

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	<b>FONDO FODES 75% AG= 3</b>			
61602	De salud y saneamiento ambiental	0301	\$80,000.00	
61603	Combustibles y lubricantes	0301	\$10,780.00	
54112	Materiales Metálicos y derivados	0301		\$3,000.00
54119	Materiales eléctricos	0301		\$2,000.00
61102	Maquinarias y equipos	0301		\$13,780.00
61601	Viales	0301		\$70,000.00
61699	Obras Diversas	0301		\$2,000.00
	SUMAN		\$90,780.00	\$90,780.00

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	<b>FONDO FODES 75% AG= 5</b>			
55304	De empresas Publicas financieras	0501	\$47,821.57	
71304	Amortización a inst.financieras privadas	0501		\$2,893.93
55303	De empresas Publicas No financieras	0501		\$654.00
55308	De empresas Privadas Financieras	0501		\$26,136.82
71308	De empresas			\$18,136.82
	SUMAN		\$47,821.57	\$47,821.57

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	<b>FONDO FODES 75% AG= 3</b>			
61201	Terreno	0301	\$18,000.00	
	<b>AUMENTA AG=5</b>			
71308	Amortizacion a inst.financieras privadas	0501		\$18,000.00
	SUMAN		\$18,000.00	\$18,000.00

-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria, de parte de la Contadora Municipal, se **ACUERDA**. Autorizar a la Contadora Municipal, para que realice la siguiente reforma al presupuesto municipal por contratación de Empréstitos internos, con la finalidad de cancelar deuda a FIDEMUNI, y ejecutar proyectos viales y de Salud y Saneamiento en las aéreas de gestión y líneas de trabajo de la siguiente forma.

**AUMENTO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL X CONTRATACION DE PRESTAMOS**

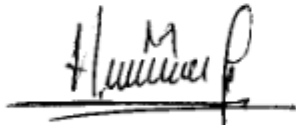
CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	<b>FONDO GENERAL AG= 5</b>			

31308	De Empresas Privadas Financieras	0501	\$2620,000.00
55304	De Empresas Públicas Financieras	0501	\$38,227.65
55308	De Empresas Privadas Financieras	0501	\$29,606.00
71304	De Empresas Publicas Financieras	0501	\$1606,296.26
	<b>PREST.INTERNOS AREA DE GESTION=3</b>		
61601	Viales	0304	\$592,523.56
61602	De Salud y Saneamiento ambiental	0304	\$353,346.53
	<b>SUMAN</b>		<b>\$5240,000.00</b>

-----COMUNIQUESE-----

NOTA; se hace constar que el Regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo número 2 ,7 y 9, por no estar de acuerdo primero con los pagos por la compra de bomba para dicho proyecto. También salva su voto en acuerdo número 9 y 23, la Sra. Nuvia Noemi Callejas, primer regidor propietario, por no estar de acuerdo con el trabajo realizado en el proyecto, y el 23 por compra de materiales.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



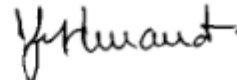
Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



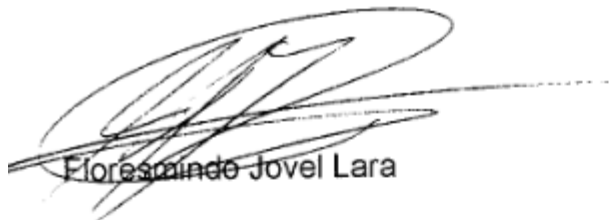
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



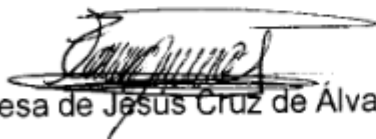
Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal